

TONAL DE HO

Resolución Gerencial General Regional No. 472 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2023

VISTO: El Informe Nº 848-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 2727811 y Reg. Exp. N° 2007977, y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles, у;

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 413-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 01 de junio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar Liquidación y Transferencia de propiedad por la modalidad de oficio de 07 proyectos detallados n la referida resolución;

Que, la Directora de Programa Sectorial I – UGEL Huancavelica, mediante Oficio Nº 1313-2023/GOB-REG-HVCA/GRDS-DREH-UGELHVCA, remite propuesta de Integrantes para la conformación de la comisión de transferencia de 04 proyectos;

Que, la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, establece en el punto 6.8. respecto a pautas a umplirse en la liquidación por la modalidad de oficio, sub numeral 6.8.3. establece lo siguiente: "La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación o quien haga sus veces en las Gerencias Sub Regionales, propondrá a la Gerencia General Regional las diferentes Comisiones de Verificación, Recepción y Liquidación por la modalidad de Oficio, para su designación mediante un acto resolutivo (...)";

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 848-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 23 de junio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, solicita conformación del comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia del Proyecto "Sustitución y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. N° 36342 de la Comunidad de San José de Puituco del Distrito de Acobambilla - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2105870;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento le Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación



Resolución Gerencial General Regional No. 472 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 03 JUL 2023

y Transferencia de proyecto por modalidad de oficio: "Sustitución y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la I.E. Nº 36342 de la Comunidad de San José de Puituco del Distrito de Acobambilla - Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2105870, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, que estará integrado por los siguientes profesionales:

A) ASPECTO TECNICO:

PRESIDENTE	ING. NIELS STEVEN CHÁVEZ ARANCIBIA, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica
PRIMER MIEMBRO	ING. EVER ZANABRIA PARI, en representación de la oficina de Infraestructura de la UGEL - HVCA

B) ASPECTO FINANCIERO

	SEGUNDO MIEMBRO	CPC. CARLOS DAMIÁN ANCCASI, en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica
	TERCER MIEMBRO	CPC. RAUL CARHUAPOMA HILARIO, en representación del director de la UGEL - HVCA
	CUARTO MIEMBRO	CPC. MARCELA MAYHUA CÓRDOVA, en representación de la Oficina de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica
	QUINTO MIEMBRO	CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LÓPEZ, en representación de la Oficina de Contabilidad de UGEL - HVCA
	SEXTO MIEMBRO	Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDOÑEZ, en representación del Área de Gestión de Patrimonial del Gobierno Regional de Huancavelica
	SÉPTIMO MIEMBRO	LIC. ADM. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE, en representación del área de Patrimonio de la UGEL - HVCA.

REPRESENTACION DEL EJECUTOR (ASESOR)

ING. GODOFREDO CASTRO AMPA, en representación de la Gerencia **OCTAVO MIEMBRO** Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica

ARTICULO 2º. - ENCARGAR al Comité efectuar la Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia conforme a la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación de Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes el Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Comité, para s fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCQ/rac



